



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Expediente nº: 3125/2018.

Memoria Justificativa.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado.

Documento firmado por: Técnico de Agencia de Desarrollo Local.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO COMPETENCIAL.

De conformidad con el artículo 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, el municipio tiene competencia propia en materia de Deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

La ocupación del tiempo libre no es equivalente a educación toda vez que con la simple lectura del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se constata que son dos verbos diferentes.

Que, como tal actividad de tiempo libre y su ocupación, es de carácter temporal frente a un proceso educativo que tiene carácter permanente.

Que la CCAA de Cantabria sólo tiene Ley 6/2010, de educación del tiempo libre.

No se trata de una cuestión superficial, la ocupación del tiempo libre de los escolares es de extrema importancia si se quieren diseñar políticas de intervención de buen uso, de tal modo que el uso del tiempo libre se ha convertido en un problema sociológico de una civilización en riesgo como la nuestra.

El Ayuntamiento de Piélagos tiene concedida subvención para la Oficina de información juvenil mediante Propuesta de Resolución de la Dirección General de juventud y cooperación al desarrollo de fecha 18 de julio de 2018, al amparo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ECD25/2018.

2. NECESIDAD DE ACUDIR A LA CONTRATACIÓN.

En el ejercicio de la citada competencia, el Ayuntamiento pretende la realización de un programa de actividades de ocio y tiempo libre juvenil dirigido a jóvenes durante los meses de otoño a verano con el objeto planificar, implementar y evaluar alternativas de ocio y tiempo libre, promover la participación, el asociacionismo y voluntariado de los jóvenes de Piélagos y crear sinergias en todo el colectivo, informar, organizar, dinamizar y gestionar actividades y recursos existentes desde las Oficinas de información juvenil de Piélagos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), esta Administración carece de personal cualificado en la plantilla y de medios materiales para su impartición por lo que se hace necesario e imprescindible acudir a la contratación externa del servicio.

3.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

1º.- El valor estimado del contrato es de 90.909,10 euros.

2º.- El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 45.454,55 euros, IVA: 4.545,45 euros, TOTAL: 50.000 euros.

4.- DURACIÓN.

El período de ejecución del programa será el comprendido desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, con posibilidad de prórroga por un año más.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a la cuantía del procedimiento la licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Piélagos, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

Técnico de Agencia de Desarrollo Local.

Fdo: Inés Rueda Jarilla

